

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Directora General de Gestión Urbanística, por su resolución de 15 de julio de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación del APR 10.01 “La Medina”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de mayor circulación de la provincia con traslado de la hoja de aprecio y criterios de valoración a los interesados, con el fin de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones que se consideren oportunas para la defensa de sus derechos todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Con la publicación de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica subsidiariamente a los propietarios expropiados cuyo domicilio resulta desconocido en estas actuaciones, en los términos que a continuación se señalan con expresión de la finca registral expropiada:

Titulares	Finca registral y nota de expropiación
Agustín Bravo Fernández y Emilio Bravo Fernández	2/3 partes indivisas de la finca registral 3.334 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. 41.746,65 euros.
Antonio Blanch Camp y Margarita Serasols Domenech	50 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial. Finca registral número 2.860 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid 50 por 100 de 207.765,58 euros.
Francisco Calvo Matamala y María Mata Lalance	50 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra. Finca registral número 2.860 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. 50 por 100 de 207.765,58 euros.

Todo ello con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente (RG.^a número 711/2010/13580), en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—La Directora General de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(02/7.142/11)

BOCM-20110803-29